



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 9 de junio de 2026

VISTO:

El EXPE: 8108/2026: Ana Paula LUCERO LACONCHA. Solicitud de Licencia; y

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Ana Paula LUCERO LACONCHA solicita autorización para completar estudios de perfeccionamiento con goce de haberes desde el 14/6/2026 hasta el 14/12/2026.

Que el pedido de la mencionada docente radica en la necesidad de contar con un período de dedicación plena para la escritura y finalización de su tesis doctoral, correspondiente al Doctorado en Educación que actualmente se encuentra cursando.

Que el Departamento de Personal de esta Facultad a fs. 3 adjunta su informe.

Que el Consejo Departamental del Departamento de Física en reunión virtual del día 18/5/2026 decide aprobar la licencia solicitada.

Que el pedido del docente Prof. Ana Paula LUCERO LACONCHA se encuadra en la OCS-1-52/13 y el CCT (Decreto 1246/2015 Art. 49 I e).

Que por Ord.12/03, el Consejo Directivo faculta a los Departamentos a autorizar licencias y/o pasantías.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL DEPARTAMENTO DE FÍSICA

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar Licencia por Estudio con goce de haberes para completar Estudios de Perfeccionamiento a la Prof. Ana Paula LUCERO LACONCHA (DNI N° 38749845) en UN (1) cargo de JEFA DE TRABAJOS PRACTICOS, dedicación EXCLUSIVA, carácter SUPLENTE, con funciones en el Departamento de Física de esta Facultad, a partir del 14 de junio 2026 y hasta el 14 de diciembre de 2026, inclusive.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 2°.- La Prof. Ana Paula LUCERO LACONCHA (DNI N° 38749845) deberá presentar informe de las tareas realizadas en el uso de la licencia otorgada, dentro de los treinta (30) días posteriores a la finalización de la misma.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

RJM

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por el Sr. Director del Departamento de Física Dr. Diego Leonardo VALLADARES y la Sra. Secretaria General Dra. Ana María BENAVENTE FAGER.

Hoja de firmas